

DECRETO N° 527



TEMUCO.

VISTOS:

28 MAR. 2017

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.03.2017

presentada por OÑATE MILLAMAN EDGARDO RODRIGO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 3-5149 Rol

: INGENIERO CONSTRUCTOR Actividad Económica

742.140 Código Actividad

: PROFESIONALES Clasificación

: PJE. CERRO JUNCAL N°03220 Dirección Comercial

> HACIENDA LAS MARIPOSAS, TEMUCO : OÑATE MILLAMAN EDGARDO RODRIGO

Nombre Del Contribuyente

Rut

Dirección Particular

: 24.03.2017 Fecha De Solicitud

Otorgación Nº : 36

: 24.03.2017 Fecha Otorgamiento Rol Avalúo : 3190 -127

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/mpñ.

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital).

DIRECTOR "Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

125 f107